

Año Mes Día

Hora:

Pedido No. _____

Información del cliente

Tipo de documento: Cédula Nit No. No. suscripción EPM: _____

Nombre 1: _____ Nombre 2: _____ Apellido 1: _____ Apellido 2: _____

Razón social: _____ **Con energía prepago:** Si No

Dirección en la cual se instalará el servicio: _____ Barrio: _____

Municipio: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____

Celular: _____ E-mail: _____

Estado civil: Soltero Casado Unión libre Viudo Separado/divorciado **Vivienda:** Propia Arrendada

No. personas que habitan el inmueble: _____ Nombre contacto cliente: _____ Tel: _____

Información del servicio

Uso que le dará al servicio **Estrato o subcategoría**

Residencial Estrato 1 Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6

No residencial Comercial Industrial Oficial **Valor estimado deuda:** _____

Calidad de cliente: Dueño del inmueble Poseedor Usuario

Servicio o trabajo solicitado de acueducto y alcantarillado prepago

Vinculación Retiro Reposición medidor Cesión de contrato Adecuaciones

Autorización

- Con sustento en las normas legales y demás disposiciones normativas que regulan la materia, autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a EPM, o a quien representa sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para que consulte, solicite, procese, reporte y divulgue a la entidad que maneje o administre datos de bancos financieros, o de solvencia patrimonial y crediticia con los mismos fines, definida por EPM, toda la información referente a mi comportamiento comercial o crediticio con dicha compañía, especialmente en mi relación con todas las operaciones activas de crédito celebradas o que celebre a futuro con ella; las facultades anteriores estarán plenamente vigentes mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluble a mi cargo por cualquier concepto y en cualquier calidad.
- Autorizo expresamente a EPM, y a quien actúe en su nombre o quien represente sus derechos u ostente en futuro la calidad de acreedor, para utilizar mis datos personales con la finalidad de vincularme al programa Aguas Prepago, para enviarme información y ofertas comerciales o darme a conocer el estado de relaciones o programas previos a los cuales haya sido vinculado, entiendo expresamente que, para los efectos señalados, EPM podrá utilizar cualquier canal de comunicación de uso corriente y que podrá conocer, actualizar y rectificar el uso de mi información y/o revocar esta autorización cuando así lo solicite. Manifiesto que fui informado acerca de la facultad para: solicitar prueba de esta autorización, conocer el uso que se le ha dado a mis datos personales en EPM y presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas respecto al tratamiento de mis datos personales.
- La información reportada permanecerá en los referidos bancos de datos durante el tiempo que establezcan las normas que regulan la materia y de acuerdo con los términos y condiciones definidos por ellas.
- Autorizo para que la información aquí consignada sea utilizada para contactarme en medios tales como referencias, correo electrónico, mensajes de texto gratuitos enviados al teléfono celular, para efectos de información, promociones y demás que requiera EPM ESP relacionadas con el producto solicitado. Declaro que los datos consignados en esta solicitud son ciertos y verificables.

Nombre del solicitante

Cédula o NIT

Firma del solicitante o representante

NOTA: En caso de que la solicitud quede pendiente por incumplimiento de algún requisito legal, técnico o administrativo, el solicitante dispondrá de 60 días a partir del ingreso de la misma, para solucionarlo, de lo contrario se procederá a su anulación.

Ingreso solicitud (Para uso exclusivo de EPM)

Nombre asesor comercial: _____ Código asesor comercial: _____

Nombre funcionario EPM que recibe: _____ Registro: _____

Observaciones

Instrucciones para diligenciar esta solicitud

1. Diligencie en forma clara, letra imprenta y tinta negra. No se aceptan enmendaduras ni tachaduras.
2. La persona natural en el campo "Tipo de documento" debe seleccionar la opción "Cédula" y luego escribir el número, no debe diligenciar el campo "Razón social".
3. La persona jurídica en el campo "Tipo documento" debe seleccionar la opción "NIT" y escribir el número, además debe diligenciar el campo "Razón Social" y en los items "Nombre1", "Nombre2", "Apellido1" y "Apellido2" los datos del representante legal.
4. En el campo "Nombre contacto del cliente", debe suministrar los datos de una persona que viva cerca del sitio donde se va a realizar la prestación del servicio.

Notas

1. La aprobación de esta solicitud está sujeta a la disponibilidad técnica.
2. El equipo de medición en modalidad prepago, será suministrado en calidad de comodato al cliente. Para tales efectos EPM realiza la compra y el mantenimiento del equipo de medición y el Cliente se hace responsable de la custodia, cuidado, protección y uso adecuado del medidor, durante su periodo de vida útil y/o durante su permanencia en el servicio.
3. Los medidores instalados poseen garantía de funcionamiento por tres (3) años, sin embargo, en caso de presentarse alguna falla sobre el equipo de medición, EPM se compromete a solucionar cualquier inconveniente técnico.

El solicitante declara conocer y aceptar las condiciones especiales del Programa Aguas Prepago, dentro de las cuales se encuentran entre otras, las siguientes:

El monto de la deuda corresponde a la sumatoria de los valores en pesos que la instalación, para la cual el Cliente solicita la inclusión en el Programa, registre en los sistemas de información de Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P. al momento de la instalación del Medidor de Aguas Prepago; y todas aquellas que se causen durante la vigencia del Programa. Las deudas pueden derivarse, entre otras, por consumos de acueducto y alcantarillado facturados durante el pospago y aquellos generados entre la última fecha de facturación y el momento de instalación del Medidor de Aguas Prepago, instalaciones, retiros, reinstalaciones, cobro de medidores, trabajos de acueducto y alcantarillado, saldos de financiaciones inherentes a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, reposición del Medidor de Aguas Prepago por hurto o daño, por acción del Cliente o un tercero, cambio o reposición de la Tarjeta, por cualquier causa o motivo, trabajos que se realicen en las conexiones domiciliarias, atención de daños en la acometida o del medidor de modalidad postpago anterior; cambios de accesorios (por ejemplo, gabinetes o tapas de las cajas de medición); trabajos en acometidas y retiro definitivo del servicio. Al monto de la deuda se adicionarán los cargos a que haya lugar por recuperación de consumos por anomalías detectadas en la instalación, posteriores a la fecha de vinculación al Programa, sobre las que se haya agotado el debido proceso para su comprobación y la decisión se encuentre ejecutoriada. En todo caso, el monto de la deuda no incluye saldos adeudados por otros conceptos de cobros de terceros, tales como contribución, alumbrado público, servicio de aseo, entre otros.

Por cada recarga que se realice, se abonará al Monto de la deuda, el 10% del valor de la recarga y el valor restante se liquidará en valores de pago del cargo fijo de acueducto y cargo fijo de alcantarillado cuando aplique, el consumo de metros cúbicos (m³) de agua potable y metros cúbicos (m³) de alcantarillado cuando aplique, y de la tarifa de aseo. La tarifa aplicada será la que se encuentre vigente al momento de la Recarga.

Las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado del Programa Aguas Prepago serán las mismas de los servicios prestados en modalidad pospago. Los subsidios y contribuciones se aplicarán en las recargas realizadas por cada usuario, de acuerdo a la normatividad vigente y lo establecido por el Concejo de cada municipio en el cual se presta el servicio.

El Cliente está en la obligación de efectuar un mínimo cuatro (4) Recargas al año, de lo contrario será desvinculado del Programa Aguas Prepago, LAS EMPRESAS procederán a retirar el Medidor de Aguas Prepago y restablecer la instalación a las condiciones de prestación anteriores a su vinculación al Programa y en caso de presentar deuda, el Cliente perderá todos los beneficios del plan de financiación del Programa Aguas Prepago, y ésta será cobrada con el plan de financiación que se encuentre vigente a la fecha.

Al momento de instalar el medidor de aguas prepago, el Cliente suscribirá un acta de entrega en la que se dejará constancia del valor del equipo y el estado en el que se entrega para su custodia y uso. Si ocurre un siniestro que afecte el normal funcionamiento del medidor de aguas prepago, el Cliente deberá informar a EPM dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del evento y de ser el caso, adjuntar el informe del organismo correspondiente o la denuncia ante la autoridad competente, describiendo sus causas.

El cliente podrá ceder su vinculación al Programa Aguas Prepago, gestionando la solicitud y aprobación correspondiente ante LAS EMPRESAS. El cesionario deberá asumir el Monto de la deuda del cedente y cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de condiciones uniformes de acueducto y alcantarillado de LAS EMPRESAS que se encuentre vigente, y las establecidas en las condiciones especiales del Programa Aguas Prepago. Cuando el cliente solicite retiro del servicio, LAS EMPRESAS procederán a retirar el Medidor de Aguas Prepago y restablecer la instalación a las condiciones de prestación anteriores a su vinculación al Programa. La instalación del medidor de agua potable de modalidad pospago o tradicional solo se realizará una vez el Cliente realice los trámites correspondientes para la reconexión del servicio por parte de LAS EMPRESAS. En caso que el Cliente continúe presentando alguna deuda con LAS EMPRESAS, ésta se cobrará con el esquema de facturación y cobro convencional, según el plan de financiación que se encuentre vigente a la fecha, de conformidad al acuerdo de pago firmado entre el Cliente y LAS EMPRESAS al momento de su vinculación al Programa.